

LA SECRETARIA GENERAL

París, a 8 de junio de 2020

**PREMIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA REPÚBLICA FRANCESA 2020**  
**CONVOCATORIA**

Muy señores míos:

Se abre la convocatoria para el Premio de los Derechos Humanos de la República Francesa «Libertad-Igualdad-Fraternidad» de 2020, que entregará el primer ministro del Gobierno francés.

El objetivo de este premio creado en 1988 consiste en recompensar y permitir que se lleve a cabo aquel trabajo de campo individual o colectivo, tanto en Francia como en el extranjero y sin tener en cuenta nacionalidades ni países, que contribuya a promover o proteger los derechos humanos.

**1 -** Las organizaciones no gubernamentales o los candidatos individuales, sin importar las nacionalidades ni las fronteras, deben presentar una candidatura que esté relacionada con alguno de los dos temas de 2020. Dicha candidatura deberá incluir un trabajo de campo o un proyecto que desarrollar en Francia o en el extranjero.

- **Tema 1: Derecho a la salud y lucha contra la exclusión**

La crisis sanitaria mundial ha mostrado con crudeza las dificultades concretas a las que se ven confrontadas las personas vulnerables o desfavorecidas en lo que se refiere a la realización del derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental dispuesto en el artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Este derecho de disfrutar del más alto nivel posible de salud implica tanto derechos como libertades. Entre las libertades figura el derecho de no verse sometido a un tratamiento o un experimento médico sin haber dado su consentimiento o el derecho a la integridad. Entre los derechos figura el derecho a una política de prevención o el derecho de todos de acceder a un sistema sanitario en igualdad de condiciones.

El derecho a la salud exige la reunión de algunos criterios sociales beneficiosos para la salud de todos, en particular la disponibilidad de servicios sanitarios, el libre acceso a instituciones sanitarias, una política de prevención, medicamentos a precios asequibles, etc. La realización del derecho a la salud está íntimamente ligada a la realización de otros derechos humanos, en especial el derecho a la alimentación, a la vivienda, al trabajo, a la educación, a la no discriminación, de acceso a la información y a la participación.

A menudo, los grupos conocidos como «vulnerables» o «marginales» tienen menos posibilidades de disfrutar del derecho a la salud que los demás. A escala mundial, son los más pobres los que se ven más afectados por las enfermedades más mortíferas. En cada país, algunos grupos, como las comunidades indígenas o las personas que viven en territorios de relegación se topan con muchos obstáculos a la hora de acceder a cuidados sanitarios.

La lucha contra la exclusión es una batalla por la concretización de la dignidad humana. Pasa por el acceso a los cuidados y la adaptación de las políticas de prevención. Requiere luchar contra la extrema pobreza y también por proteger a los alertadores y velar por levantar las barreras que entorpecen la participación plena y efectiva de las personas con discapacidad en la sociedad de la misma manera que lo hacen los demás. También obliga a incorporar la dimensión de género específica de los retos sanitarios propios de las mujeres y las niñas.

En muchos países, hay alertadores que han intentado dar a conocer información para proteger el interés general, en especial en el ámbito de la salud, arriesgándose a lesionar los intereses económicos de las grandes industrias farmacéuticas. Al poner a la población y a las autoridades sobre aviso, los que anuncian futuras catástrofes son fundamentales vigías de nuestros sistemas de prevención y de gestión de riesgos. Debemos por tanto apoyarlos y protegerlos.

El Premio de Derechos Humanos entiende recompensar cualquier proyecto encaminado a mejorar el acceso a las políticas de prevención y el acceso a cuidados de personas «vulnerables» o desfavorecidas, desde la lógica de la lucha contra la exclusión. También podrán optar al premio organizaciones que trabajen en la protección de los alertadores en el ámbito de la salud.

- **Tema 2: Defensa del medioambiente y de la biodiversidad**

En el mundo de hoy en día, resulta crucial relacionar los derechos humanos con el medioambiente. Existe una relación estrecha y concreta entre los derechos humanos y un medioambiente saludable. Por una parte, la vulneración de los derechos humanos se ve agravada por la degradación del medioambiente, y sus efectos son aún mayores sobre los grupos «vulnerables», en particular los indígenas y las personas en situación de extrema pobreza. Por otra parte, los daños al medioambiente y los cambios que sufre a raíz del cambio climático originan una vulneración de los derechos humanos, por ejemplo del derecho a la salud, el derecho al agua, el derecho a la alimentación, el derecho a la vivienda, el derecho a la vida, etc. A escala mundial, el impacto del cambio climático en los derechos humanos es especialmente visible y está especialmente documentado, por lo que resulta imperativo reconocer el derecho a un medioambiente saludable. De la misma manera, la defensa de la biodiversidad se torna en el requisito para la realización de los derechos humanos.

Las Naciones Unidas identifican los siguientes fenómenos como amenazas ambientales con consecuencias para los derechos humanos: impactos ambientales relacionados con la atmósfera, amenazas ambientales en la superficie terrestre, entre las que figuran la degradación del suelo, la deforestación y la desertificación, la degradación del medio ambiente acuático, los residuos peligrosos, la contaminación química y la contaminación del aire, la pérdida de biodiversidad y, por último, los desastres naturales.

Los defensores del medioambiente y la biodiversidad son aquellas personas o grupos que defienden el derecho a un medioambiente saludable y la protección de los seres vivos de manera no violenta con el fin de fomentar, proteger y aplicar los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales desde un enfoque universal. Algunas comunidades que mantienen una relación particular con la naturaleza, parte de los jóvenes y muchas mujeres están movilizados en defensa del medioambiente y la biodiversidad.

Los defensores de los derechos ambientales se definen como tal ante todo debido a su actividad concreta de protección del medioambiente y la biodiversidad, y no tanto a su condición. Aunque a menudo sean periodistas, activistas o abogados que denuncian y se oponen a la destrucción del medioambiente o el acaparamiento de tierras, los defensores de los derechos ambientales también pueden ser personas normales y corrientes que viven en pueblos recónditos, en bosques o montañas. En otros muchos casos, se trata de líderes indígenas o de miembros de la administración local que defienden sus tierras ancestrales frente a los daños que representan grandes proyectos como la explotación minera o las presas. Los defensores del derecho a un medioambiente saludable y de la biodiversidad son los defensores de los derechos humanos que pagan el precio más alto. Se les asesina, se les acosa, se les denigra... Deben ser apoyados por su actividad a favor del medioambiente y la biodiversidad.

Desde esta lógica, pueden presentar su candidatura personas u organizaciones no gubernamentales con uno o varios proyectos de campo o de defensa del medioambiente y la biodiversidad, como aquellos cuyo objetivo consista en proteger a los alertadores y los defensores del medioambiente, en particular cuando se trata de mujeres y de jóvenes.

**2** - Se invitará a los cinco premiados a la ceremonia oficial en París. Se les hará entrega de una medalla y se repartirán la dotación global de 70 000 euros asignada por la Comisión Nacional Consultiva de Derechos Humanos y destinada a implementar sus proyectos. Podrán enorgullecerse de haber sido premiados en la edición de 2020 del Premio de Derechos Humanos de la República Francesa.

A los cinco siguientes premiados, el embajador de Francia en su país de origen les entregará una medalla con una mención especial.

**3** - Las solicitudes deberán respetar el reglamento del Premio.

El reglamento del mismo se comunicará a quien lo solicite. También está disponible en la página web de la CNCDH: [https://www.cncdh.fr/sites/default/files/pdh\\_-\\_reglement\\_3.pdf](https://www.cncdh.fr/sites/default/files/pdh_-_reglement_3.pdf).

**4** – La solicitud, redactada en francés, deberá incluir:

- a) Una carta de candidatura presentada y firmada por el presidente o el responsable legal de la ONG correspondiente o por el candidato individual.

La solicitud, adjuntada a la presente convocatoria y disponible para su descarga en la página web de la CNCDH:

[https://www.cncdh.fr/sites/default/files/formulaire\\_de\\_candidature\\_2020\\_0.doc](https://www.cncdh.fr/sites/default/files/formulaire_de_candidature_2020_0.doc).

Dicha solicitud presenta detalladamente la actividad de la asociación o la persona que se presenta candidata de manera individual.

- b) Dado el caso, una presentación de la ONG (estatutos, realización, etc.).
- c) La dirección postal y los datos bancarios e IBAN de la ONG o del candidato individual.

Los candidatos deben enviar la solicitud completa obligatoriamente **antes de la fecha límite de presentación de solicitudes, el 18 de octubre de 2020**, a la Secretaría General de la Comisión (Secrétariat général de la Commission):

- CNCDH – A l'attention de Magali Lafourcade, TSA 40 720 – 20 avenue de Ségur, 75 007 PARIS – France
- o por correo electrónico: [cncdh@cncdh.fr](mailto:cncdh@cncdh.fr)

Una vez el jurado haya anunciado los ganadores del premio, el primer ministro, u otro ministro de la República Francesa, entregará el Premio de 2020 en una ceremonia solemne en París que se celebrará en torno al 10 de diciembre de 2020.

Les agradecería que tuvieran a bien **dar la mayor difusión posible** a esta convocatoria.

Toda la información relativa al Premio de Derechos Humanos y las condiciones de presentación de solicitudes figuran en la página web de la CNCDH: <https://www.cncdh.fr/fr/prix/prix-des-droits-de-lhomme>

Puede mantenerse informado del Premio de Derechos Humanos en las redes sociales y compartir la convocatoria con la etiqueta #PrixDH.

La CNCDH está en Twitter (@CNCDH), Facebook (@cncdh.france) y LinkedIn.

Ruego reciban el testimonio de mi alta consideración.

Magali Lafourcade  
Secretaria General de la CNCDH